



RESOLUCION No. 087 DE OCTUBRE 23 DE 2006

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Licitación Pública Internacional de Obra No. LPI-TC-001-06”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales; y en especial las otorgadas por el artículo 13 y 30 de la ley 80 de 1993;

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la política nacional para mejorar el servicio de Transporte Público Urbano, definida en el documento CONPES 3167 de mayo 23 de 2002, el Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES –, expidió el **Documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003**, mediante el cual se establecieron los lineamientos básicos para la estructuración del Proyecto SITM de Cartagena D. T. y C., y se emitió concepto favorable para la participación de la Nación en la financiación de dicho Proyecto.
2. Que en el documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, se estableció el costo máximo total de la infraestructura física del Proyecto SITM del Distrito de Cartagena –TRANSCARIBE S.A., a ser financiada por La Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, en pesos constantes de 2003.
3. Que de acuerdo con el documento CONPES 3259 de Diciembre 15 de 2003, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, acuerdan los términos para la financiación del proyecto SITM, para lo cual se suscribe el **“CONVENIO DE COFINANCIACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DEL SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”**.
4. Que de acuerdo al **CONVENIO DE COFINANCIACIÓN** señalado en el numeral anterior, la Nación y el Distrito de Cartagena de Indias, se comprometen a aportar anualmente entre el año 2004 y 2007 el

Cartagena siempre nuestro compromiso



W
R
Ja



primero, y 2004 y el 2013 el segundo, los recursos necesarios para la financiación de los componentes definidos en el SITM, en pesos constantes de 2003.

5. Que el Convenio de Cofinanciación se soporta presupuestalmente en compromisos de vigencias futuras así:

(a) El Distrito, de acuerdo con el CONFIS DISTRITAL de Agosto 15 de 2003 modificado por el CONFIS DISTRITAL de Diciembre 17 de 2003, y por medio del Acuerdo 020 de Diciembre 09 de 2003 del Honorable Concejo de CARTAGENA D. T. Y C., aprobó comprometer vigencias futuras de los presupuestos anuales de los años 2004 a 2013, por un monto de NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES (\$94.672.000.000.00) pesos constantes de 2003.

(b) Por parte de la Nación el Concejo Nacional de Política Fiscal – CONFIS NACIONAL, mediante comunicación 4.3.4-25926 del 24 de Diciembre de 2003 informó que en su sesión del 23 de Diciembre de 2003 aprobó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un cupo de vigencias futuras con cargo a los recursos de la Nación entre los años 2004 y 2007, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$151.383.000.000), equivalentes a CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES (\$137.281.000.00) pesos constantes de 2003.

6. Que TRANSCARIBE S.A. es una sociedad por acciones entre entidades públicas del orden Distrital, cuyo objeto es ser el Ente Titular del Sistema de Transporte Masivo, y en tal calidad le corresponde desarrollar el proyecto para la implementación y puesta en marcha del SITM.

7. Que la **Junta Directiva** de TRANSCARIBE S.A., en Acta No. 023 de Mayo 23 de 2006, **autorizó al Gerente de TRANSCARIBE S. A.** para dar apertura a la **LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DOS (2) COMPRENDIDO ENTRE EL SECTOR DEL AMPARO Y LOS CUATRO VIENTOS.** Por tanto TRANSCARIBE S.A., actuará como contratante y pagador a través de la fiducia constituida para tal efecto.

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334

www.transcaribe.gov.co



P
R
LC



8. Que los recursos con que la Nación financiará sus aportes para el Tramo de Obra cuya apertura se realiza mediante la presente Resolución, provienen del Préstamo BIRF No. 7231-CO, razón por la cual el presente proceso licitatorio se rige de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.
9. Que TRANSCARIBE S.A. cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 289 de Cinco (5) de octubre de 2006.
10. Que se cuenta con **Estudio de Conveniencia y Oportunidad**, en el cual se analiza la procedencia de la contratación.
11. Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPI-TC-001-06, cuyo objeto es contratar la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena del Tramo comprendido entre el sector Bomba del Amparo y Cuatro Vientos; la cual será financiada con aportes de la Nación y el Distrito de Cartagena, de acuerdo con el Convenio de Cofinanciación, y de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
AVISO A LA CAMARA DE COMERCIO	2 DE OCTUBRE DE 2006
ANUNCIO ESPECIFICO	20 DE OCTUBRE DE 2006
APERTURA DE LICITACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2006
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	31 DE OCTUBRE DE 2006
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	4 DE DICIEMBRE DE 2006
EVALUACIÓN	15 DE DICIEMBRE DE 2006
ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2006
FIRMA DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2006





Cartagena siempre nuestro compromiso





ARTICULO SEGUNDO: Podrán presentar propuesta todas las sociedades nacionales e internacionales legalmente constituidas.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los Veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2006. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE

ENRIQUE CHARTUNI GONZÁLEZ
GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S.A.

Proyectó:

Liliana Caballero Carmona
Liliana Caballero Carmona
Asesora Jurídica Externa

Revisó y Aprobó:

Ercilia Barrío Florez
Ercilia Barrío Florez
Jefe Oficina Asesora

Cartagena siempre nuestro compromiso

CRESPPO Carrera 5ª No. 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 - 6665217 - 6583334
www.transcaribe.gov.co

